



## SUMARIO

Pág.

### I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

#### I.2. Claustro Universitario

- Acuerdo del Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de mayo de 2009, por el que se aprueba la normativa para la creación de la Comisión Delegada del Claustro para la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades. 5
- Acuerdo del Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de mayo de 2009, por el que se eligen a los claustrales para integrar la Comisión Delegada del Claustro para la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades. 5
- Acuerdo del Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de mayo de 2009, por el que se eligen a los claustrales para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno en representación de los Estudiantes y del Personal de Administración y Servicios. 6
- Acuerdo del Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Dr. D. Francisco Michavila Pitarch. 6

#### I.4. Consejo de Gobierno

- Corrección de erratas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Profesores Eméritos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento de Títulos Propios, Formación Continua y Extensión Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2009/2010.	6
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Títulos Propios Institucionales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2008/2009.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Medicina por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ciencias del Mar por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta del Programa Formativo de Doble Titulación de Traducción e Interpretación "Inglés-Alemán" / Traducción e Interpretación "Inglés-Francés".	8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta del Programa Formativo de Doble Titulación de Traducción e Interpretación "Inglés-Francés" / Traducción e Interpretación "Inglés-Alemán".	8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la convocatoria y comisiones de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.	8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.	12

## II. Nombramientos, situaciones e incidencias

### II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos.	12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos.	12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos.	13

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Ciencias Históricas. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra a la Secretaria del Departamento de Ciencias Históricas. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra a la Jefa de Servicio del Departamento de Ciencias Históricas. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Educación Física. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de mayo de 2009, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Educación Física. 13

## IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

### IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. 14
- Addenda al convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil). 14
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Canarias Cultura en Red, S.A., la Escuela Universitaria de Turismo Iriarte (Universidad de La Laguna) y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Consorcio de la Zona Especial Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui. 14
- Convenio de servicios entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 14
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Organización Internacional de Migraciones (OIM). 15
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Canaria de Desarrollo Individual y Familiar CAMINANDO. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA). 15
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Subbabel S.L.N.E. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación EOI y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. de carácter unipersonal. 15

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Don Jesús María Serrano Rodríguez. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Veracruzana (México). 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. 15

## IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convocatoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por procedimiento negociado con publicidad, para la contratación de la obra de "Instalación de césped artificial y obras de acondicionamiento en el campo de fútbol de las instalaciones deportivas del Campus de Tafira" de esta Universidad. 16
- Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba y publica la convocatoria para la realización de proyectos de investigación, por grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que estén adscritos a las redes de excelencia, promovidas por el Instituto Tecnológico de Canarias, de Energía, Agua y Medioambiente o/y de Ingeniería Biomédica. 16
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 5 de junio de 2009, por la que se conceden ayudas para proyectos de investigación del programa propio de la ULPGC 2008. 20

# I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## I.2. Claustro Universitario

### **ACUERDO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CLAUSTRO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA LEY ORGÁNICA 4/2007, DE 12 DE ABRIL, DE UNIVERSIDADES**

El Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de mayo de 2009, acuerda aprobar la normativa para la creación y elección de la Comisión Delegada del Claustro para la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, a la Ley 7/2007, del 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y a la Ley Orgánica, 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007) establece que "las universidades adaptarán sus estatutos conforme a lo dispuesto en la presente Ley" en un plazo máximo de tres años.

Esta previsión normativa, unida a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (BOE de 23 de marzo de 2007) y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril de 2007), exigen la puesta en marcha del proceso de adaptación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Éstos, por su parte, establecen en su artículo 74.e que una de las funciones del Claustro es la de "crear comisiones sobre temas específicos de su competencia y aprobar sus reglamentos de funcionamiento interno".

En consecuencia, el Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la creación de la Comisión para la adaptación de sus Estatutos a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con los siguientes artículos:

#### **Artículo 1.-**

La Comisión para la adaptación de los Estatutos de la ULPGC se crea para redactar y elevar al Claustro, para su debate y aprobación, el texto que resulte de la necesaria adaptación de aquéllos a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El texto que dictamine la Comisión así como las enmiendas que puedan resultar serán debatidas en comisiones y en el Pleno, según determine la Mesa del Claustro.

La Comisión quedará disuelta tan pronto como el Claustro apruebe la adaptación de los Estatutos a las leyes referidas en el primer párrafo.

#### **Artículo 2.-**

La Comisión estará presidida por el Rector, en su calidad de presidente del Claustro, o por el Vicerrector o Vicerrectora claustral en quien delegue. Estará integrada, además, por:

- a) Cuatro miembros claustrales del sector A.
- b) Un miembro claustral del sector B.
- c) Dos miembros claustrales del sector C.
- d) Un miembro claustral del sector D.
- e) La Secretaria General, en su calidad de secretaria del Claustro, que actuará como secretaria de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar la asistencia del Director de los Servicios Jurídicos de la ULPGC, que tendrá voz pero no voto.

#### **Artículo 3.-**

El régimen de las sesiones, trabajos y funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En cualquier caso, el voto del presidente de la Comisión será dirimente.

### **ACUERDO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE ELIGEN A LOS CLAUSTRALES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DELEGADA DEL CLAUSTRO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA LEY ORGÁNICA 4/2007, DE 12 DE ABRIL, DE UNIVERSIDADES**

El Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de mayo de 2009, de acuerdo con lo establecido en la normativa para la creación y elección de la Comisión del Claustro para la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público y a la Ley Orgánica, 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, ha elegido de entre sus miembros, para integrar dicha Comisión, a los siguientes:

Sector A: José María Emperador Alzola  
María Jesús García Domínguez  
Rosa María González Monllor  
Antonio S. Ramos Gordillo

Sector B: Fabián Déniz Quintana

Sector C: Juan Ignacio Fernández-Cid Afonso  
Olaia Morán Ramírez

Sector D: Javier Infiesta Saborit

**ACUERDO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29  
DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE ELIGEN A LOS  
CLAUSTRALES PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO  
DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ESTUDIANTES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS**

El Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de mayo de 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de los Estatutos de la ULPGC, ha procedido a elegir a los claustrales representantes de los Estudiantes (sector C) y del Personal de Administración y Servicios (sector D) para cubrir las vacantes en el Consejo de Gobierno.

Los claustrales elegidos son:

Sector C: Raúl Escobar García  
Beatriz Gálvez López  
Rubén González Montesdeoca  
Rayco Nauzet Padilla Cubas

Sector D: Pedro Sosa Dorta

**ACUERDO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29  
DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO DOCTOR  
HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA DEL DR. D. FRANCISCO MICHAVILA  
PITARCH**

El Claustro Universitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta de nombramiento como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Dr. D. Francisco Michavila Pitarch.

## I.4. Consejo de Gobierno

**CORRECCIÓN DE ERRATAS EN EL ACUERDO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS  
PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2009,  
POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL  
REGLAMENTO DE PROFESORES EMÉRITOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Habiéndose detectado una errata en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Profesores Eméritos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

**BAREMO FIGURA PROFESOR EMÉRITO**

Baremo Eméritos		
3	Actividad en I+D+I Puntuación máxima: 25	6 puntos por sexenio <b>Puntuación máxima: 25</b>
		Artículos, Libros, Proyectos de I+D+I Patentes <b>Puntuación máxima: 10</b>
		Proyectos de Investigación, Convenios, etc. de especial relevancia Como IP, <b>Puntuación máxima: 6</b> Como IA, <b>Puntuación máxima: 3</b>

Debe decir:

**BAREMO FIGURA PROFESOR EMÉRITO**

Baremo Eméritos		
3	Actividad en I+D+I Puntuación máxima: 25	6 puntos por sexenio <b>Puntuación máxima: 25</b>
		Artículos, Libros, Proyectos (Arquitectura e Ingeniería), Patentes <b>Puntuación máxima: 10</b>
		Proyectos de I+D+I, Convenios, etc. de especial relevancia Como IP, <b>Puntuación máxima: 6</b> Como IA, <b>Puntuación máxima: 3</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26  
DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE  
TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la modificación del apartado 5 del artículo 13 del Reglamento de Títulos Propios, Formación Continua y Extensión Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente tenor literal:

**Artículo 13.- Procedimiento para la elaboración y aprobación de los títulos propios**

5. La convocatoria para la impartición de títulos propios nuevos permanece abierta durante todo el año. Los Centros docentes (artículo 5) deberán remitir sus propuestas antes del 31 de enero del curso anterior al que se pretenda comenzar las enseñanzas. No obstante lo anterior, podrá autorizarse, en cualquier momento, la propuesta de impartición, evaluación y tramitación de títulos propios de promoción institucional que atiendan a compromisos adquiridos por la Universidad con otras instituciones y estén debidamente justificados.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26  
DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL CURSO  
2009/2010**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2009/2010.

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=titulospropiosgrado&ver=inicio>

[https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios\\_postgrado&ver=inicio](https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=inicio)

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL CURSO 2008/2009**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta de Títulos Propios Institucionales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2008/2009.

[https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios\\_postgrado&ver=inicio](https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=estudios_postgrado&ver=inicio)

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PROFESIONAL Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Fisioterapia y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Medicina y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Enfermería y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN CIENCIAS DEL MAR POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ciencias del Mar y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería Informática y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe preceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA FORMATIVO DE DOBLE TITULACIÓN DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN "INGLÉS-ALEMÁN" / TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN "INGLÉS-FRANCÉS"**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta del Programa Formativo de Doble Titulación de Traducción e Interpretación "Inglés-Alemán" / Traducción e Interpretación "Inglés-Francés".

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA FORMATIVO DE DOBLE TITULACIÓN DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN "INGLÉS-FRANCÉS" / TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN "INGLÉS-ALEMÁN"**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta del Programa Formativo de Doble Titulación de Traducción e Interpretación "Inglés-Francés" / Traducción e Interpretación "Inglés-Alemán".

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la convocatoria y comisiones de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios que se relacionan:

**Concurso nº: 1**

**Código RPT:** 130.225.102

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada

**Departamento al que está adscrita:** Análisis Económico Aplicado

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Microeconomía en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Juan Cañada Vicinay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Concepción Román García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Carmelo León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 4º:** D. Leandro García Menéndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

**Miembro 5º:** D. Juan Carlos Martín Hernández, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** Dña. Rosa Marina González Marrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 7º:** D. Jorge Pérez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** D. Francisco Javier Campos Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Fernando Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 4º:** D. Roberto Rendeiro Martín-Cejas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** D. Matías González Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** Dña. Carmen Delia Dávila Quintana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Julián Andrada Félix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso nº: 2**

**Código RPT:** 136.150.103

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Derecho Financiero y Tributario

**Departamento al que está adscrita:** Ciencias Jurídicas Básicas

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Derecho Financiero y Tributario y Régimen Económico y Fiscal de Canarias

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Francisco Félix Clavijo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Sonia Mauricio Subirana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** Dña. Sonsoles Mazorra Manrique de Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 4º:** D. Guillermo G. Núñez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 5º:** D. Francisco Hernández González, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** D. Pedro Manuel Herrera Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Miembro 7º:** D. Pablo Chico de la Cámara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** Dña. Manuela Vega Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

**Miembro 2º, Secretario:** D. José Miguel Viejo Ximénez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Pablo Saavedra Gallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 4º:** D. Francisco David Adame Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Miembro 5º:** D. Fernando Serrano Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Miembro 6º:** D. Jesús Ramos Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

**Miembro 7º:** Dña. Adriana Fabiola Martín Cáceres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Concurso nº: 3**

**Código RPT:** 121.345.113

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa

**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lengua BII Inglés y Lengua CIII Inglés

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Mª Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Leslie C. Bobb-Wolf, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 4º:** Dña. Mª Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** Dña. Isabel Pascua Febles, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** D. Marcos José Peñate Cabrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** D. Vicente P. Marrero Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Francisco J. Alonso Almeida, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 4º:** Dña. Marie Claire Durand Guizoui, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** D. Santiago Henríquez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Ricardo Muñoz Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso nº: 4**

**Código RPT:** 121.335.6.01

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Filología Francesa

**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna

**Actividades a Desarrollar:** Segunda Lengua y su Literatura I (Francés), Segunda Lengua y su Literatura II (Francés), y Literatura Francesa Contemporánea

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Miembro 1º, Presidente:** Dña. Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Marie Claire Durand Guizoui, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** Dña. Dulce María González Doreste, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 4º:** D. Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** Dña. Rosario García López, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 6º:** D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** D. Vicente P. Marrero Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Antonio Álvarez de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 4º:** Dña. Isabel González Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** Dña. María del Mar Pérez Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** Dña. María Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** Francisco J. Alonso Almeida, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso nº: 5****Código RPT:** 104.785.1.12**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Tecnología Electrónica**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Electrónica y Automática**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Electrónica Digital de la EUP y Diseño de Circuitos Integrados para Radiofrecuencia de la ETSIT**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Miembro 1º, Presidente:** D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 2º, Secretario:** D. Roberto Sarmiento Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 3º:** D. Antonio Hernández Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 4º:** D. Valentín de Armas Sosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 5º:** D. Benito González Pérez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 6º:** D. Javier García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 7º:** D. Roberto Esper-Chain Falcón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Comisión Suplente:****Miembro 1º, Presidente:** D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**Miembro 2º, Secretario:** D. Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**Miembro 3º:** D. Juan Antonio Montiel Nelson, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 4º:** D. Félix Tobajas Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 5º:** D. Fernando Muñoz Chavero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**Miembro 6º:** D. José Francisco López Feliciano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 7º:** D. Ángel Plaza de la Hoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Concurso nº: 6****Código RPT:** 133.605.103**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Civil**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia de Mecánica I y Mecánica II en Ingeniería de Obras Públicas**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Miembro 1º, Presidente:** D. José María Goicolea Ruigómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.**Miembro 2º, Secretario:** D. Felipe Gabaldón Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.**Miembro 3º:** D. Juan Carlos García Orden, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.**Miembro 4º:** D. Ignacio Romero Olleros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.**Miembro 5º:** D. Alfonso Cobo Escamilla, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.**Miembro 6º:** D. José María Emperador Alzola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 7º:** D. Antonio Hernández Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Comisión Suplente:****Miembro 1º, Presidente:** D. Miguel Ángel Serna Oliveira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.**Miembro 2º, Secretario:** D. Juan Antonio Montiel Nelson, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 3º:** D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 4º:** D. Orlando Maeso Fortuny, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 5º:** D. Javier Canales Abaitua, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.**Miembro 6º:** D. Juan Manuel Manso Villalain, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.**Miembro 7º:** D. Sergio Falcón Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Concurso nº: 7****Código RPT:** 135.773.1.03**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Sanidad Animal**Departamento al que está adscrita:** Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos**Actividades a Desarrollar:** Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Miembro 1º, Presidente:** D. Fernando Real Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Mª Soraya Déniz Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**Miembro 3º:** D. Luis León Vizcaino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.**Miembro 4º:** D. Miguel Hermoso de Mendoza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

**Miembro 5º:** D. José Bismarck Poveda Guerrero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** Dña. Begoña Acosta Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Miguel Batista Arteaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Antonio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** D. Pedro Herráez Thomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Francisco Cuello Gijón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

**Miembro 4º:** D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** D. José Luis Múzquiz Moracho, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Miembro 6º:** Dña. Otilia Ferrer Quintana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Antonio Ruiz Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso nº: 8**

**Código RPT:** 139.430.1.02

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Geografía Física

**Departamento al que está adscrita:** Geografía

**Actividades a Desarrollar:** Geografía Física con especial referencia a Canarias

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Emilio Chuvieco Salinero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Mª Josefa Domínguez Mujica, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Francisco Javier Martín Vide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Miembro 4º:** D. José Mangas Viñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 5º:** D. José Ojeda Zújar, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

**Miembro 6º:** Dña. Amelia Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** Dña. Purificación Ruiz Flaño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 2º, Secretario:** D. José Ángel Hernández Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. José Arnáez Vadillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

**Miembro 4º:** Dña. Inmaculada Aguado Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Miembro 5º:** D. Ignacio Alonso Bilbao, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 6º:** Dña. Carmen Delia Dávila Quintana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Ramón Blanco Chao, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Concurso nº: 9**

**Código RPT:** 139.435.1.04

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad

**Área de Conocimiento:** Geografía Humana

**Departamento al que está adscrita:** Geografía

**Actividades a Desarrollar:** Geografía Económica y Social Aplicada con especial referencia a Canarias

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Miembro 2º, Secretario:** Dña. Mª Josefa Domínguez Mujica, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** D. Guillermo Morales Matos, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Miembro 4º:** Dña. Inmaculada Caravaca Barroso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Miembro 5º:** Dña. Arlinda García Coll, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

**Miembro 6º:** D. Ramón Díaz Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Antonio Santana Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

**Miembro 1º, Presidente:** D. Lorenzo López Trigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

**Miembro 2º, Secretario:** D. José Ángel Hernández Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 3º:** Dña. Luz Marina García Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Miembro 4º:** D. Jesús González Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.

**Miembro 5º:** Dña. Dolores Sánchez Aguilera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Miembro 6º:** D. Francisco Quintana Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Miembro 7º:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 26 de mayo de 2009, acuerda aprobar la propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador que se detalla a continuación:

Nº RPT ACTUAL	Nº RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	ÁREA CONOCIMIENTO	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA NUEVA
126.025.7.01	126.025.6.03	Morfología	Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	Profesor Ayudante Doctor	Profesor Contratado Doctor
104.785.6.01	104.785.1.12	Ingeniería Electrónica y Automática	Tecnología Electrónica	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular Universidad
121.335.6.01	121.335.1.07	Filología Moderna	Filología Francesa	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular Universidad
133.720.9.01	133.720.7.01	Ingeniería Civil	Proyectos de Ingeniería	Ayudante	Profesor Ayudante Doctor
-----	111.555.9.02	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Química	-----	Ayudante
139.430.6.01	139.430.1.02	Geografía	Geografía Física	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular Universidad
139.435.6.01	139.435.1.04	Geografía	Geografía Humana	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular Universidad
135.773.6.02	135.773.1.03	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	Sanidad Animal	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular Universidad
-----	126.027.5.04	Morfología	Anatomía y Embriología Humana	-----	Profesor Asociado Tp 3 (Fuerteventura)
-----	123.060.5.02	Bioquímica, Biología molecular, Fisiología,	Fisiología	-----	Profesor Asociado Tp 3 (Fuerteventura)
-----	137.255.5.67	Enfermería	Enfermería	-----	Profesor Asociado Tp 3 (Fuerteventura)
-----	137.255.5.68	Enfermería	Enfermería	-----	Profesor Asociado Tp 6 (Fuerteventura)
-----	137.255.5.69	Enfermería	Enfermería	-----	Profesor Asociado Tp 3 (Fuerteventura)
-----	137.255.5.70	Enfermería	Enfermería	-----	Profesor Asociado Tp 4 (Fuerteventura)
-----	143.460.5.01	Ciencias Clínicas	Historia de las Ciencias	-----	Profesor Asociado Tp 3 (Fuerteventura)

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Universitaria

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de esta Universidad a D. Ángel Melián García, con DNI 42.780.426.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

A propuesta del Director del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de esta Universidad a D. Francisco Luis López Santamaría, con DNI 43.644.161.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

A propuesta del Director del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos de esta Universidad a D. Alberto Bravo de Laguna Socorro, con DNI 42.823.463.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS**

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Históricas de esta Universidad a D. José Alberto Bachiller Gil, con DNI 16.788.266.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS**

A propuesta del Director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Ciencias Históricas de esta Universidad a Dña. María Luisa Monteiro Quintana, con DNI 42.863.375.

2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS**

A propuesta del Director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Ciencias Históricas de esta Universidad a Dña. María Luisa Iglesias Hernández, con DNI 42.741.439.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Educación Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Educación Física de esta Universidad a D. José Hernández Moreno, con DNI 42.703.302.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

A propuesta del Director del Departamento de Educación Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Educación Física de esta Universidad a D. Antonio Sebastián Ramos Gordillo, con DNI 42.782.495.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Regular la concesión de uso a título gratuito a favor de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S. A. del software PLATEA 4D y, en su caso, sus actualizaciones, desarrollado y propiedad de la ULPGC.	01/09/08
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Addenda al convenio de colaboración.	Modificar algunos literales del convenio de colaboración firmado por las partes el 12 de noviembre de 2007 para la realización del proyecto "Perspectivas y Prospectiva del Espacio Europeo de Educación Superior: Estudio Empírico."	11/11/08
Universidad Federal de Pernambuco (Brasil).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad Federal de Pernambuco y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para promover la cooperación, en áreas de interés mutuo, a través de los medios indicados a seguir: a) Intercambio de docentes, investigadores, técnicos y estudiantes. b) Ejecución de proyectos conjuntos de educación, investigación y extensión; c) Promoción de conferencias y otros eventos. d) Intercambio de informaciones y publicaciones de interés educacional, como congresos, encuentros y otros. e) Promoción de actividades de formación del cuerpo docente, investigación, técnico y estudiantil.	06/03/09
Cabildo de Gran Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Definir el marco de actuación de las partes intervinientes para la colaboración en el desarrollo de las actividades culturales que se lleven a cabo desde el Aula Manuel Alemán de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	09/03/09
Canarias Cultura en Red, S.A. Escuela Universitaria de Turismo Iriarte (Universidad de La Laguna). Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Evolución histórica y geográfica del viaje y del turismo en Canarias", encargado por Canarias Cultura en Red, S.A. al Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a la Escuela Universitaria de Turismo Iriarte.	12/03/09
Consorcio de la Zona Especial Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del dictamen jurídico sobre el requisito de la contribución al desarrollo económico y social de las Islas Canarias de las actividades económicas a desarrollar por las entidades que pretendan acogerse al régimen especial de la Zona Especial Canaria, encargado por el Consorcio de la Zona Especial Canaria a Víctor Manuel Sánchez Blázquez, profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	20/03/09
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Establecer el régimen de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Aula de Idiomas, y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la organización del "Curso de Portugués de Negocios" destinado a formar profesionales que puedan desenvolverse con fluidez en el idioma luso, en un contexto empresarial y de negocios.	26/03/09
Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. c) La coordinación con otros ámbitos universitarios en el territorio del Estado para impulsar la formación técnica y científica de la población saharauí.	30/03/09
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio de servicios.	Establecer las características y condiciones que han de regir la ejecución del proyecto de inversión (I+D+i) consistente en la adaptación del software "PLATEA 4D" desarrollado por el CEANI (SIANI, ULPGC), incluyendo la configuración y datos precisos para la creación de los siguientes módulos de software: • Módulo 1: Incendios Forestales. • Módulo 2: Ayuda de toma de decisiones en caso de Incendios Forestales.	07/04/09

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 3: Enlace y captura de datos de fuentes especiales: helicópteros y aviones.</li> <li>• Módulo 4: Fenómenos meteorológicos adversos.</li> <li>• Módulo 5: Ayuda de toma de decisiones en caso de Fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	
Organización Internacional de Migraciones (OIM).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Organización Internacional de Migraciones y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</li> <li>b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</li> </ul>	20/04/09
Asociación Canaria de Desarrollo Individual y Familiar CAMINANDO.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones bajo las cuales la Asociación Canaria de Desarrollo Individual y Familiar CAMINANDO prestará un servicio de Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico, Psicoterapia individual y grupal, así como formación y sensibilización en ambas áreas a los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	22/04/09
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento del siguiente objetivo: Desarrollo e investigación científica y tecnológica.	22/04/09
SUBBABEL, S.L.N.E. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de desarrollo de software a medida para subtítulo interlingüístico y para sordos, doblaje y audiodescripción, encargado por SUBBABEL, S.L.N.E. al Departamento de Ingeniería Telemática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	28/04/09
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica entre el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de impulsar el desarrollo científico de la sociedad canaria en el campo específico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia.	29/04/09
Fundación EOI. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. de carácter unipersonal.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre las partes firmantes para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo de programas formativos específicos destinados a sectores productivos vinculados a la tecnología y a la innovación.</li> <li>b) Fomento del espíritu emprendedor a través de acciones de sensibilización y de formación para la creación de empresas de base tecnológica, científica o innovadora.</li> </ul>	06/05/09
D. Jesús María Serrano Rodríguez.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre D. Jesús María Serrano Rodríguez, titular de la patente de invención "Central de energía eléctrica que aprovecha energía eólica, radiación solar y corrientes marinas", y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar a nivel científico/tecnológico un modelo de utilidad que implica un sistema de generación de energía eléctrica que combina el aprovechamiento de las diferentes fuentes de energías alternativas: solar, viento y corrientes marinas.</li> <li>b) Desarrollar un proyecto de fin de carrera que abarque el diseño y el cálculo de las infraestructuras necesarias para la producción de energía eléctrica, mediante la integración de las energías renovables (eólica, solar y corrientes marinas).</li> </ul>	22/05/09
Universidad Veracruzana (México).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad Veracruzana y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</li> <li>b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</li> </ul>	27/05/09
Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</li> <li>b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.</li> </ul>	01/06/09

## IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS DE TAFIRA" DE ESTA UNIVERSIDAD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 161,2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, convocar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación de la obra de "Instalación de césped artificial y obras de acondicionamiento en el campo de fútbol de las instalaciones deportivas del Campus de Tafira", de esta Universidad, por un presupuesto máximo de licitación de 400.000,00 euros.

#### PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

**Exposición de Pliegos:** Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, nº 21, 4ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

**Retirada de Pliegos:** Deberán contactar con los teléfonos 928 453314, 928 453387 y 928 453312.

#### Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

**Documentación a presentar por los licitadores:** La establecida en la cláusula 12 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Plazo de presentación de documentación:** Finalizará el día 11 de junio de 2009, a las 14:00 horas.

**Lugar de presentación de la documentación exigida:** El Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, nº 21, 1ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2009.

El Rector, José Regidor García.

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ESTÉN ADSCRITOS A LAS REDES DE EXCELENCIA, PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIOAMBIENTE O/Y DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

El 12 de Julio de 2007, el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) formalizaron un Convenio Específico de Colaboración para la participación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la "Red de Excelencia de Energía, Agua y Medioambiente (EAM)" y en la

"Red de Excelencia de Ingeniería Biomédica (IB)", promovidas por el ITC.

Para activar cuanto antes el funcionamiento de las dos redes creadas se solicitó, por parte del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los distintos grupos de investigación que desarrollaban líneas de trabajo en las áreas de ENERGÍA, AGUA, MEDIOAMBIENTE o INGENIERÍA BIOMÉDICA, y que desearan participar en estas redes, que remitiesen los CVs de los miembros integrantes del grupo y un formulario solicitando la adscripción a las mismas.

Los grupos de investigación de la ULPGC que se adscribieron a dichas redes se relacionan en los ANEXOS I y II.

El 11 de julio de 2008, el ITC, la ULPGC y la FULP formalizaron una Adenda al Convenio Específico de Colaboración de fecha 12 de Julio de 2007, con el fin de efectuar determinadas modificaciones al mismo. De acuerdo con los objetivos generales indicados en la estipulación primera de la mencionada Adenda, a través de fondos captados por el ITC se propone que 70.000 € sean destinados a la ejecución, por los grupos adscritos a las Redes, de los cuatro (4) proyectos de investigación que se relacionan en el ANEXO III.

En el contexto del mencionado Convenio Específico de Colaboración, y de conformidad con las competencias atribuidas a este Vicerrectorado por Delegación del Rector de 16 de junio de 2008 (B.O.C. nº 167, de 21.8.08),

Resuelve:

1. Aprobar y publicar la convocatoria para la realización de proyectos de investigación, por grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que estén adscritos a las redes de excelencia, promovidas por el ITC, de energía, agua y medioambiente y/o de ingeniería biomédica, que se registrará por las Bases que figuran en el anexo IV.
2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de junio de 2009.

Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Fernando Real Valcárcel.

## ANEXO I

**LISTADO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ADSCRITOS A LA RED DE EXCELENCIA DE ENERGÍA,  
AGUA Y MEDIOAMBIENTE (EAM)**

Grupo de Investigación	IP	Datos de contacto
Química Marina-QUIIMA	Melchor González Dávila	Tel.: +34 928 452914 Fax: +34 928 452922 E-mail: mgonzalez@dqui.ulpgc.es
Grupo Interacción Radiación-Materia (GIRMA)	Pablo Martel Escobar	Tel.: +34 928 451290 Fax: +34 928 452922 E-mail: pmartel@dfis.ulpgc.es
Geología de Terrenos Volcánicos (GEOVOL)	Francisco José Pérez Torrado	Tel.: +34 928 454478 Fax: +34 928 452922 E-mail: mcabrera@dfis.ulpgc.es
Grupo de Investigación de Ingeniería Mecánica-GIIM	José Antonio Carta González	Tel.: +34 928 451991 Fax: +34 928 451484 E-mail: jcarta@dim.ulpgc.es
Tecnología Química y Desarrollo Sostenible	Francisco Javier Toledo Marante	Tel.: +34 928 454445 Fax: +34 928 452922 E-mail: ftoledo@dqui.ulpgc.es
Centro de Biotecnología Marina (CBM)	Guillermo García-Blairsy Reina	Tel.: +34 928 133290 Fax: +34 928 132830 E-mail: ggreira@inventia.es
Biodiversidad y Conservación	Ricardo J. Haroun Tabraue	Tel.: +34 928 454 466 Fax: +34 928 457 457 E-mail: rharoun@dio.ulpgc.es
Control Analítico de Fuentes Medioambientales (CAFMA)	Juan Emilio González González	Tel.: +34 928 459 538 Fax: +34 928 459 544 E-mail: jgonzalez@dip.ulpgc.es
Análisis Químico Medioambiental	José Juan Santana Rodríguez	Tel.: +34 928 2915 Fax: +34 928 2922 E-mail: jsantana@dqui.ulpgc.es
Arquitectura y Ciudad	Juan Manuel Palerm Salazar	Tel.: +34 922 247570 Fax: +34 922 282765 E-mail: paltab@paltab.com
Discretización, Aplicaciones y Álgebra Numérica Avanzada	Rafael Montenegro Armas	Tel.: +34 928 74 00 Fax: +34 928 74 01 E-mail : rafa@dma.ulpgc.es
CeTIC-Centro Tecnológico para la Innovación en Comunicaciones	Francisco José Cabrera Almeida	Tel.: +34 928457367 Fax: +34 928400040 E-mail : fcabrera@dsc.ulpgc.es
Fotocatálisis y electroquímica para aplicaciones medioambientales	Jesús Pérez Peña	Tel.: +34 928457300/01/02 Fax: +34 928457397 E-mail : jperez@dqui.ulpgc.es
Medicina Veterinaria y Patología Ambiental	José Alberto Montoya Alonso	Tel.: +34 928454358 Fax: +34 928 451142 E-mail : mtejedor@dcc.ulpgc.es
Medio ambiente rural y Producción Animal	Anastasio Argüello Henríquez	Tel.: +34 928451094 Fax: +34 928451142 E-mail : aarguello@dpat.ulpgc.es
Grupo de Ingeniería Ambiental y Energética (GIA y E)	José Miguel Veza Iglesias	Tel.: +34 928451942 Fax: +34 928458975 E-mail : jveza@dip.ulpgc.es
Diseño de nano y micro sistemas de comunicación	Juan Antonio Montiel Nelson	Tel.: +34 928451 252 Fax: +34 928451 083 E-mail : montiel@iuma.ulpgc.es

## ANEXO II

**LISTADO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ADSCRITOS A LA RED DE EXCELENCIA DE INGENIERÍA  
BIOMÉDICA (IB)**

Grupo de Investigación	IP	Datos de contacto
Análisis Económico Regional, Sectorial y de la Salud	Beatriz González López-Valcárcel	Tel.: +34 452821/43 Fax: +34 928 458225 E-mail: bvalcarcel@dmc.ulpgc.es
Técnicas Estadísticas Bayesianas y de Decisión Multicriterio en Economía y Empresa (TEBADM)	Francisco José Vázquez Polo	Tel.: +34 928-458199 Fax: +34 928458225 E-mail: fjvpolo@dmc.ulpgc.es
Grupo de Investigación de Ingeniería Mecánica-GIIM	José Antonio Carta González	Tel.: +34 928 451991 Fax: +34 928 451484 E-mail: jcarta@dim.ulpgc.es
Estudio del proceso infeccioso y sus agentes biológicos	Antonio Manuel Martín Sánchez	Tel.: +34 928441742/50 Fax: +34 928441863 E-mail: amartin@dcc.ulpgc.es
Centro Tecnológico para la Innovación en Comunicaciones (CeTIC)	Jesús Bernardino Alonso Hernández	Tel.: +34 928452863 Fax: +34 928400040 E-mail: jalonso@dsc.ulpgc.es
Procesos de Fabricación	Mario D. Monzón Verona	Tel.: +34 928458618 Fax: +34 928451484 E-mail: mmonzon@dim.ulpgc.es
Bioquímica Farmacológica	Francisco Estévez Rosas	Tel.: +34 928 45 14 43/92 Fax: +34 928 45 14 41 E-mail: festevez@dbbf.ulpgc.es
Diseño de Micro y Nano sistemas de comunicación	Juan Antonio Montiel Nelson	Tel.: +34 928 451 252 Fax: +34 928 451 083 E-mail: montiel@iuma.ulpgc.es
Endocrinología Molecular y Traslacional	Leandro Fernández Pérez	Tel.: +34 928 452736 Fax: +34 928 451416 E-mail: lfernandez@dcc.ulpgc.es
Discretización, Aplicaciones y Álgebra Numérica Avanzada	Rafael Montenegro Armas	Tel.: +34 928 74 00 Fax: +34 928 74 01 E-mail : rafa@dma.ulpgc.es
Verode	Lilián Rosa Pérez Santana	Tel.: +34 928 453470/ 1436 Fax: +34 928 453420 E-mail : lperez@dmor.ulpgc.es
Comciencia	Carmen Paz Suárez Araujo	Tel.: +34 928458725 Fax: +34 928458711 E-mail : cpsuarez@dis.ulpgc.es
Neuroglaciencia	Maximina Monzón Mayor	Tel.: +34928451466/3425 Fax: +34 928453420 E-mail : monzon@dmor.ulpgc.es

### ANEXO III

#### PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER REALIZADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

##### Propuesta nº 1 (Red EAM):

###### Título:

Fuentes alternativas de biomasa: utilización de algas en nutrición animal. Revalorización productiva de aguas marginales y efecto de las algas en la nutrición e inmunomodulación animal (FABA).

###### Descripción:

Gran parte de los costes de la cabaña ganadera canaria tienen como destino básico el soportar la importación de biomasa o piensos. Existen pocas alternativas para la obtención local sostenible de fuentes óptimas de biomasa para este tipo de uso, la fragilidad y lo limitado de nuestro territorio, en gran parte bajo diferentes figuras de protección ambiental y territorial, así como la reducida disponibilidad de recursos hídricos constituyen hándicaps difícilmente superables. En este sentido, la utilización de biomasa alternativa, como las algas, constituye una opción a explorar. La producción de algas no requiere de suelo fértil ni de agua de calidad, es, por tanto, una actividad que, aún pudiendo ser integrable en el sector primario de producción, no compite por los limitados recursos agrícolas de las islas, suelo y agua. En este sentido, se pretende evaluar el cultivo de las algas en aguas residuales y salobres.

Sin duda la sostenibilidad de la actual cabaña ganadera insular, cifrada en más de 500.000 cabezas de ganado (bovino, ovino, caprino y porcino) no se puede apoyar en fuentes de biomasa aún por explorar y, en cualquier caso, con un potencial de producción aún marginal, como las algas. Por esta razón el proyecto se orientará esencialmente a aplicaciones en nutrición animal de alto valor añadido y de gran impacto tecnológico.

El proyecto FABA permitiría dar continuidad a los trabajos iniciados con los proyectos SUERO y LACTOALGA, los cuales han permitido el diseño de sistemas de cultivo de microalgas a partir de sueros residuales de queserías y la elaboración de un lactoreemplazante caprino a partir de microalgas.

##### Bloque de trabajo (cultivo y procesado de algas)

En el proyecto se pretende abordar una caracterización nutricional de las algas, especialmente en sus contenidos en ácidos grasos poli-insaturados de cadena larga del grupo de los  $\omega$ -3, así como el desarrollo de sistemas de cultivo abiertos y cerrados (raceway y fotobiorreactores) que permitan la utilización de aguas salobres fuera de uso agrario y aguas residuales agrícolas (asociadas a cultivos hidropónicos).

##### Bloque de trabajo (Ensayos de nutrición animal e inmunomodulación e inmunidad innata)

Sobre diferentes formulados elaborados a partir de biomasa procesada de algas se efectuarán ensayos secuenciados de nutrición en cabritos en los que se evaluará la palatabilidad, el crecimiento y la vitalidad) y finalmente la inmunomodulación y generación de inmunidad innata (Inmunidad humoral, sistema de complemento y sistema Chitotriosidasa, utilizando para ello técnicas de ELISA, así como estudios histológicos y moleculares. Los ensayos de nutrición se desarrollarán en la Granja Experimental de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC

Tentativamente se planteará el desarrollo de una patente sobre el formulado de un complemento nutricional de uso ganadero

###### Objetivos:

- Explorar el uso potencial de las algas en nutrición animal.
- Producción de microalgas en aguas marginales (aguas salobres y residuales).

- Caracterización nutricional de microalgas y macroalgas.
- Formulación de complementos nutricionales y evaluación de eficiencia nutricional.
- Evaluación en la generación de inmunidad innata y efecto inmunomodulatorio de la dieta en pequeños rumiantes.

###### Resultados esperados:

- Diseño de un sistema de producción de microalgas en aguas marginales.
- Un "catálogo" de perfil nutricional de algas en Canarias.
- Evaluación de uso nutricional de las algas en pequeños rumiantes.
- Evaluación de complementos elaborados a partir de algas en la generación de inmunidad innata en pequeños rumiantes.
- Patente sobre el formulado de un complemento nutricional ganadero.

Duración (meses): 12 meses

Presupuesto estimado: 17.500 €

##### Propuesta nº 2 (Red EAM):

###### Título:

Técnicas Estadísticas en Predicción Meteorológica

###### Descripción:

Por su aplicación en la expansión de las EE.RR., el ITC pretende desde hace dos años desplegar una línea de Meteorología Energética. Uno de los objetivos de esta línea es aumentar la penetración de las EE.RR. en las redes eléctricas gracias a la disponibilidad de estimaciones de predicción de la producción tanto de parques eólicos como de plantas fotovoltaicas.

Actualmente en el ITC se están obteniendo los primeros resultados de predicción meteorológica que se aplican a predecir la producción de plantas fotovoltaicas. Estos resultados se obtienen gracias al uso de modelos de predicción meteorológica numérica. Sin embargo, la experiencia internacional en este tipo de predicción muestra que los resultados mejoran si se aplican técnicas estadísticas que combinen datos de múltiples fuentes: salida de los modelos NWP, datos de estaciones en tierra, datos de reanálisis, imágenes satélite, etc.

Se propone iniciar una experiencia en la aplicación de técnicas estadísticas con el fin de conseguir mejorar la precisión de las predicciones. En el estado del arte hay multitud de técnicas que se pueden aplicar (aquellas englobadas en lo que se denomina minería de datos, aprendizaje automático y en técnicas clásicas de proceso de series temporales). Se trataría pues de conocer el estado del arte, identificar las técnicas que puedan funcionar mejor en el ámbito de Canarias y diseñar e implementar una serie de ensayos para conocer su rendimiento en casos reales, para obtener un modelo de predicción estadístico válido para nuestra geografía.

El proyecto se plantea a 3 años, con 6 entregables, uno cada seis meses, como resultado del trabajo desarrollado. La financiación ahora solicitada de la red cubriría la realización de los dos primeros entregables.

###### Tareas previstas:

- T1 - Revisión del estado del arte en predicción y modelado.
- T2 - Definición de un modelo de solución científica general.
- T3 - Recogida y tratamiento de datos.
- T4 - Definición de las estrategias y alcance de la predicción.
- T5 - Desarrollo e implementación de un modelo predictivo.
- T6 - Experimentos y evaluación.

###### Objetivos:

Realización de trabajos de investigación orientados a la predicción eólica a corto plazo (short-term prediction) basada en

el uso de técnicas estadísticas sobre datos de series temporales tomados por estaciones meteorológicas y, eventualmente, si el trabajo científico desarrollado condujese a ello, de datos provenientes de sistemas de predicción numérica o satelital, integrables con los primeros.

Resultados esperados:

Los resultados científico-técnicos obtenidos deberían ser de utilidad para una solución tecnológica del futuro que permita obtener un sistema de predicción eólica y solar para los sistemas de EE.RR. a instalar en Canarias.

Duración (meses): 36 meses (se financian los 12 primeros meses)  
Presupuesto estimado: 17.500 €

### Propuesta nº 3 (Red EAM):

Título:

Sistemas de producción de hidrógeno con energía solar térmica de media y alta temperatura

Descripción:

Los sistemas solares térmicos de media y alta temperatura utilizan superficies reflectantes para concentrar la radiación solar para aumentar la exergía. Se obtiene así un calor susceptible de ser utilizado para accionar ciclos termodinámicos con los que producir trabajo mecánico y su posterior conversión en energía eléctrica. El ITC desarrolla actividad de I+D en energía solar. Hasta ahora el trabajo se ha centrado en sistemas fotovoltaicos, y solares térmicos de baja temperatura. Con la intención de ampliar su actividad al campo de la energía solar térmica de alta temperatura, el ITC prevé la instalación de los primeros sistemas de este tipo en su centro de Pozo Izquierdo.

De especial interés para el ITC es la posibilidad de integrar sistemas termosolares con tecnologías del hidrógeno. El ITC ya tiene consolidada una actividad de I+D en el campo del H<sub>2</sub>, tanto en la aplicación de este vector energético a aplicaciones estacionarias como al transporte.

Objetivos principales:

Contribuir a apoyar los proyectos termosolares del ITC con recursos humanos con capacidad para desarrollar tareas de diseño, modelado, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de aprovechamiento de la energía solar a media y alta temperatura, y su aplicación a procesos de producción de hidrógeno.

Resultados esperados: Los resultados del proyecto se materializarán en los siguientes entregables:

- E1- Informe del estudio del arte sobre aplicación de energía termosolar a procesos de producción de hidrógeno (electrólisis y termólisis).
- E5- Modelo de sistema integrado termosolar-producción H<sub>2</sub> y resultados de simulación.
- E6- Estudio de viabilidad técnico-económico de sistemas de producción de H<sub>2</sub> con energía termosolar.

Duración (meses): 12 meses  
Presupuesto estimado: 15.000 €

Observaciones: El proyecto se estructurará en base a los siguientes Paquetes de Trabajo y Tareas

PT2- Producción de hidrógeno solar

T.2.1 Electrólisis

- Estudio del estado del arte
- Integración de sistemas solares con electrolizadores

- Diseño de interfaces
- Diseño de sistema de control
- Modelo matemático para la optimización del sistema

- Simulación de los sistemas
- Estudio de la viabilidad técnica-económica

T2.2 Termólisis

- Estudio del estado del arte
- Integración de solar con proceso producción de H<sub>2</sub>

- Diseño de interfaces
- Diseño de sistema de control
- Modelo matemático para la optimización del sistema

- Simulación de los sistemas
- Estudio de la viabilidad técnica-económica

### Propuesta nº 4 (Red IB):

Título:

Ensayos y experimentación de dispositivos y bio-materiales implantables con aplicaciones ortopédicas y vasculares.

Descripción:

El Departamento de Ingeniería Mecánica viene desarrollando dispositivos implantables para cirugía ortopédica y vascular desde el año 2000. Existe un considerable número de proyectos en marcha que han superado la fase de prototipado y necesitan ser ensayados in-vitro y/o in-vivo. Estas tareas se ubican en un área de conocimiento ajena al Departamento y se pretenden llevar a cabo en Canarias utilizando capacidades complementarias que se encuentran ubicadas en Grupos o Departamentos Universitarios de la ULPGC. Otro aspecto importante a considerar es el conocimiento médico específico por área de aplicación que coordina y enfoca todas las labores técnicas que se llevan a cabo. A continuación presentamos un breve resumen del reparto de tareas que se llevarán a cabo:

- Coordinación médica en cirugía vascular.
- Ensayos mecánicos de dispositivos y biomateriales.
- Tratamientos superficiales de dispositivos implantables.
- Ensayos in-vivo de implantes e biomateriales.

Objetivos principales:

1. Avanzar en el estado de desarrollo de los proyectos en marcha.
2. Proponer nuevos proyectos de I+D+i.
3. Estabilizar el grupo existente en una plataforma de trabajo que permita la presentación de propuestas de proyectos al programa marco.

Resultados esperados:

- Puesta en marcha de al menos un quirófano experimental.
- Avances significativos en biomateriales.
- Preparación de al menos 2 dispositivos para llevarlo en fase de ensayos in vivo.
- Presentación de al menos una propuesta de proyecto conjunto a convocatorias europeas.

Duración (meses): 9 meses

Presupuesto estimado: 20.000 €

## ANEXO IV

### BASES

**Primera:** El plazo de presentación de solicitudes comienza el 5 de junio de 2009 y finaliza a las 12:00 horas del día 20 de junio de 2009.

**Segunda:** La hoja de solicitud, según ANEXO V, ha de presentarse en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo establecido en la estipulación primera.

**Tercera:** Se ha de presentar una hoja de solicitud por cada proyecto de investigación que se desee desarrollar.

**Cuarta:** En el caso de que un proyecto vaya a ser realizado por más de un grupo solicitante o beneficiario, sólo uno de ellos actuará como coordinador de la propuesta y se responsabilizará de la distribución de la ayuda concedida al resto de los participantes en la acción. A estos efectos, el coordinador del proyecto deberá indicar en la solicitud, la relación de todos los grupos solicitantes así como la firma de los coordinadores de cada grupo.

**Quinta:** En el caso que se presenten diversas solicitudes para un mismo proyecto la evaluación de las mismas se llevará a cabo, por la ANEP, en función de los currículos presentados por los grupos de investigación en el momento de adscribirse a las Redes de Excelencia del ITC y su relación con el proyecto solicitado.

**Sexta:** En el caso de presentarse una única solicitud para un proyecto por un grupo o conjunto de grupos, éste se adjudicará directamente al grupo o conjunto de grupos solicitantes.

**Séptima:** La adjudicación de los proyectos se hará por este Vicerrector, mediante Resolución que se notificará a todos los grupos interesados en cada proyecto, y contra la que cabrá interponer recurso de reposición ante el rector.

**Octava:** Los coordinadores de los grupos que resulten seleccionados para la realización de los proyectos relacionados en el ANEXO III, asumirán las funciones de coordinación con el ITC y serán los responsables científicos del proyecto de investigación por parte de la ULPGC.

**Novena:** Mientras duren los trabajos de investigación del proyecto, los responsables de ambas partes se reunirán al menos dos veces para analizar los trabajos realizados e intercambiar impresiones sobre el desarrollo de los mismos, reuniones a las que podrá asistir el personal científico del Departamento de Agua y el personal técnico de ITC que se considere conveniente. Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para la buena marcha del proyecto.

**Décima:** La duración prevista para la finalización de los proyectos se especifica en el ANEXO III, contándose el tiempo allí establecido a partir de la fecha de la adjudicación de los proyectos a los grupos.

**Undécima:** Los grupos beneficiarios de los proyectos se obligan a entregar al ITC, a la finalización de los mismos, un informe final detallando los resultados obtenidos, que como mínimo estará integrado por la siguiente información:

- Antecedentes.
- Objetivos propuestos y alcanzados.
- Equipo de trabajo.
- Actuaciones realizadas y cronograma de las mismas.
- Descripción de los resultados logrados.
- Conclusiones finales.
- Desviaciones.
- Anexos con cuanta información el Grupo de Investigación de la ULPGC, considere que sea necesario adjuntar.

**Duodécima:** Los grupos beneficiarios de los proyectos se obligan a entregar al ITC, el próximo 30 de noviembre de 2009, un informe preliminar del proyecto.

**Decimotercera:** Se llevará a cabo la firma de un convenio específico de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la realización de cada proyecto de investigación, el cual tiene como objeto regular las condiciones de la colaboración entre las partes para el desarrollo del mismo.

## ANEXO V

### DOCUMENTO DE SOLICITUD

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vidi&ver=proyectos\\_propios](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vidi&ver=proyectos_propios)

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 5 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA PROPIO DE LA ULPGC 2008

La Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 5 de noviembre de 2008 convocaba ayudas para proyectos de investigación, en el marco del Programa Propio, con objeto de incentivar la incorporación de doctores noveles al sistema competitivo de captación de recursos externos, sometiendo estos proyectos al sistema de evaluación externo (ANEP).

En uso de las competencias otorgadas en los Estatutos de esta Universidad y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Investigación delegada del Consejo de Gobierno de esta Universidad reunida el 25 de mayo de 2009, a efectos de valorar las solicitudes de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA PROPIO DE LA ULPGC 2008, financiados por esta Universidad, este Vicerrectorado ha resuelto conceder la financiación indicada a los proyectos cuyos investigadores principales se relacionan en el Anexo I, así como denegar los relacionados en el Anexo II.

Los proyectos comenzarán a ejecutarse a partir de la fecha de aceptación de los mismos. En su caso, esa fecha se considerará como inicial para el cómputo de las anualidades, las cuales finalizarán con fecha 30 de diciembre, por razones de índole presupuestaria.

En el tablón de anuncios de los Servicios Administrativos (C/Murga, 21 - 2ª planta) y en la página web de esta Universidad se encuentran los anexos arriba indicados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2009.

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución del Rector de 16 de junio de 2008, BOC número 167 de 21 de agosto de 2008), Fernando Real Valcárcel.

**ANEXO I****RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
PRECOMPETITIVOS CONCEDIDOS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Alejandro Ramos Martín	6000 euros
Augusto Voltes Dorta	4500 euros
Candelaria Castro Pérez	4500 euros
Carmelo Faleh Pérez	3000 euros
David J. Greiner Sánchez	4500 euros
Ernestina Martel Jordán	6000 euros
Germán Gallardo Campos	6000 euros
Héctor Navarro Botello	4496 euros
Heriberto Suárez Falcón	2250 euros
Israel Campos Méndez	1500 euros
M <sup>a</sup> de los Ángeles Mateo	3000 euros
M <sup>a</sup> Gracia García Soto	1500 euros
Pedro Susial Badajoz	6000 euros
Pilar García Jiménez	3000 euros
Sergio Santana Martín	4500 euros
Sunil L. Khemchandani	4500 euros
Susan Cranfield McKay	1500 euros
Víctor M. González Ruiz	4500 euros

**ANEXO II****RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
PRECOMPETITIVOS DESESTIMADOS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
Fernando Grijalvo Lobera
Inmaculada Morales Fariña
M <sup>a</sup> Soraya García Sánchez
Luis Hernández Acosta
Santiago de Luxán Meléndez



---

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

---

Edita: **Secretaría General**  
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 239- 2009  
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Calle Juan de Quesada, nº 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 451 039  
Fax: 928 451 006

Correo e.: [dises@ulpgc.es](mailto:dises@ulpgc.es)  
Sitio web: [www.ulpgc.es/boulpgc](http://www.ulpgc.es/boulpgc)

### Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

---